



## Resolución Jefatural

Lima 09 de NOVIEMBRE de 2020

### VISTOS:

La NTS N° 107-MINSA/ONDT-V.01 "Norma Técnica de Salud que regula el trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 520-2014/MINSA, de fecha 09 de julio de 2014, Resolución Jefatural N° 183-2017-J/INEN, de fecha 15 de mayo de 2017 y sus modificatorias, el informe N° 156-2020-DIMED/INEN, de fecha 14 de octubre de 2020 y el Informe N° 806-2020-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica y,

### CONSIDERANDO:

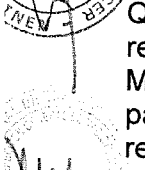
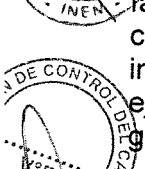
Que, mediante Ley N° 28748, se otorgó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa — adscrito al Sector Salud - calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, el 11 de enero de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF - INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales, estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el Literal m) del artículo 9° del Reglamento de Organización de Funciones (ROF - INEN), faculta al Jefe Institucional de Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, a constituir mediante el respectivo acto resolutivo, Comités, Comisiones y/o Equipos de Trabajo institucionales para evaluar y proponer recomendaciones que contribuyan a optimizar la ejecución de su misión, funciones, procesos, procedimientos, objetivos y actividades de gestión institucional;

Que, el numeral 6.6.1.1 de la NTS N° 107-MINSA/ONDT-V.01 "Norma Técnica de Salud que regula el trasplante de Cédula Progenitoras Hematopoyéticas" aprobada con Resolución Ministerial N° 520-2014/MINSA, de fecha 09 de julio de 2014, establece expresamente que para la acreditación como establecimiento de salud Donador - Trasplantador para la realización de Trasplante de CPH Antólogo, de Trasplante de CPH Alogénico con donante emparentado y Trasplante de CPH Alogénico con donante no emparentado, uno de los requisitos es contar con un Equipo de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas; siendo que el centro de salud debe presentar la solicitud, especificando el tipo de trasplante que desea realizar;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 183-2017-J/INEN, de fecha 15 de mayo de 2017, se resolvió conformar el "Equipo de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas del



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas”, ello de conformidad a la normativa previamente citada;

Que, Resolución Jefatural N° 375-2019-J/INEN, de fecha 01 de octubre de 2019, se resolvió reconstituir el “Equipo de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas”, el cual se conformó a través de la Resolución Jefatural N° 183-2017-J/INEN, de fecha 15 de mayo de 2017;

Que, mediante el Informe N° 156-2020-DIMED/INEN, la Dirección General de Medicina propone la necesidad de reconstituir el “Equipo de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas del Instituto Nacional de Enfermedad Neoplásicas”, como se detalla en dicho documento, la cual fue debidamente analizada por la Oficina de Asesoría Jurídica; por lo que, conllevaría a reconstituirla mediante el acto resolutivo respectivo;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Dirección de Medicina, de la Dirección de Control del Cáncer, de la Dirección de Radioterapia y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

De conformidad con lo previsto en la NTS N° 107-MINSA/ONDT-V.01 “Norma Técnica de Salud que regula el Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas” aprobada mediante Resolución Ministerial N° 520-2014/MINSA, de fecha 09 de julio de 2014, el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR** el “Equipo de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas”, el cual se conformó a través de la Resolución Jefatural N° 183-2017-J/INEN, de fecha 15 de mayo de 2017, y sus modificatorias, que estará integrado a partir de la fecha por:

**Responsable o Jefe del equipo de Trasplante:**  
MC. Shirley Milenca Quintana Truyenque

**Profesionales asignados para Trasplante de Progenitores Hematopoyéticas TPH-Adultos:**  
MC. Marco Jesús Villena Lazo  
MC. Lourdes Isabel López Chávez  
MC. Jule Franve Vásquez Chávez

**Profesionales asignados para Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos TPH-Pediátricos:**  
MC. Sharon Lindsay Chávez Paredes  
MC. Essy Milagros Maradiegue Chirinos

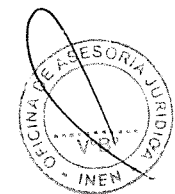
**Profesional conformante del equipo de Colecta de CPH por Aféresis:**  
MC. Milagros Georgina Ramírez Daniel Leiva

**Profesional del Departamento de cirugía en Tórax:**  
Dr. Edgar Amorín Kajatt

**Profesional del Departamento de Radioterapia:**  
MC. Adela Heredia Zelaya de Mitsumasu

**Profesionales del Departamento de Especialidades Médicas:**

Radiodiagnóstico	: MC. José Emilio Rodríguez Lira
Gastroenterología	: Dr. Luis Fernando Barreda Bolaños
Cardiología	: Dr. Carlos Enrique Ruiz Mori
Enfermedades Infecciosas y Tropicales	: MC. Alexis Holguín Ruiz
Medicina Física y Rehabilitación	: MC. Orlando Omar Vallejos Muñoz
Medicina Paliativa	: MC. Maryory Yamilet Ayma Palacios





Endocrinología : MC. Rosario Manuela Rodríguez Baldoceda De Rivera  
 Medicina Crítica : Dr. Ronald Edson Pérez Maita  
 Neumología : MC. Katherine Iris Gutarra Chuquin  
 Nefrología : MC. Richard Antonio Macalupú Yovera  
 Neurología : MC. Daniel Melchor Arbaiza Aldazabal  
 Psiquiatría : MC. Hugo Alejandro Lozada Rocca  
 Dermatología : MC. Adriana Vanessa Gamarra Luna



**Profesional Conformante del Equipo de Trasplante:**

Jefe Laboratorio de Histocompatibilidad y Criopreservación: MC. Roxana María del Carmen Regalado Rafael



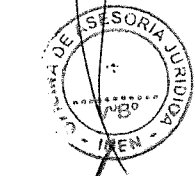
**Profesionales de Enfermería asignado para TPH:**

Lic. Liliana Torres Ajalla  
 Lic. Luz Aurora Benavides de Ascama  
 Lic. Steffany Magdalena Pereda Marcelo  
 Lic. Doris Ignacia Quispe Hualpatuero  
 Lic. Rosalina Lisbet Amaya Simeón  
 Lic. Miriam Alania Chávez  
 Lic. Yovani Magali Salazar Campos  
 Lic. Magaly del Rosario Morocho Villarreal  
 Lic. María Isabel Orihuela Rodríguez  
 Lic. Lizbeth Noemí Quipuscoa Trujillo  
 Lic. Rosabell Suárez López  
 Lic. Milagros Reategui Chamoly  
 Lic. Felicitá Emma Caparachin Barreto



**Profesionales de Salud de Apoyo al Equipo de Trasplante:**

Químico Farmacéutico  
 Técnicos de Enfermería  
 Servicio Social  
 Nutricionista  
 Odontología  
 Terapia Física y Rehabilitación



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los distintos Órganos y Unidades Orgánicas de la Institución, colaboren con el "Equipo de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas".

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR** sin efecto todas las disposiciones que se opongan o contradigan a la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web Institucional.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

*Eduardo Payet Meza*

Dr. EDUARDO PAYET MEZA  
 Jefe Institucional  
 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

